

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18 DE OCTUBRE /2022. Pasa a despacho el presente proceso con oficio proveniente de SALUD TOTAL, donde nforman las direcciones de notificación.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.170014003003-2022-00410-00

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Corporación para el desarrollo empresarial -finanfuturo- en contra de Tomas Alberto Soto Molina , el oficio procedente de la EPS SALUD TOTAL, donde se informan las direcciones físicas reportadas por el demandado ante dicha entidad, para que obre dentro del mismo.

Se ordena la notificación del demandado TOMAS ALBERTO SOTO MOLINA a la dirección física indicada por la EPS esto es: CALLE 52 Nro. 3G-94 de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra Lo cual hará el parte mutuo propio y se le concede del término de treinta (30) días, so pena de aplicación del artículo 317 C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 176 Del 20/10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEA
Secretario

Me.